

# El ministerio de Capital Humano lanzó nuevas líneas de créditos de hasta \$10.000.000: quiénes pueden acceder y qué requisitos hay que cumplir

11/09/2024



El Ministerio de Capital Humano, junto al Fondo Nacional de las Artes (FNA), lanzó una línea de créditos denominada "Préstamo UVA Tasa 0% para Proyectos Culturales", con el objetivo de financiar proyectos culturales en cualquier etapa de desarrollo.

Esta medida fue propuesta para **artistas, artesanos, técnicos, y profesionales vinculados** al sector artístico-cultural, que requieran el apoyo a la hora de crear y realizar obras en toda

la Argentina.

El Préstamo UVA Tasa 0% para Proyectos Culturales, en tanto, **se trata de una línea de crédito destinada a impulsar la realización, desarrollo, estímulo y concreción** de proyectos culturales en diversas etapas.



Algunos ejemplos que pueden entrar en lo que será **entrega de préstamo** son: la edición de obras, montajes, viajes de estudio, difusión en el extranjero, participación en festivales, así como otros gastos asociados al desarrollo artístico.

Con esta herramienta, el Gobierno junto al FNA busca responder a **las nuevas demandas del sector, fomentando una amplia gama de actividades creativas.**

## **Cuáles son los montos máximos de los créditos que otorgará Capital Humano**

El monto máximo que se puede solicitar para obtener el crédito es de **hasta 10 millones de pesos.**

- Para **préstamos menores a \$2.000.000**, el plazo máximo de reintegro es de 36 meses.
- Para **préstamos superiores a \$2.000.000**, el plazo de amortización puede extenderse hasta 48 meses.

De esta manera, el préstamo se otorga a una **tasa nominal anual (TNA) del 0%**, ajustada por Unidades de Valor Adquisitivo (UVA) actualizables por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) establecido por el Banco Central de la República Argentina (BCRA).

A su vez, se pueden descontar gastos administrativos del 1,5% sobre el total del préstamo al momento del desembolso. En los casos de préstamos superiores a **\$2.000.000**, es obligatorio presentar un garante que respalde la solicitud y el valor de la cuota no podrá superar el 30% de los ingresos netos del solicitante.

## Quiénes pueden acceder

Desde artistas, artesanos, técnicos y profesionales vinculados a **disciplinas promovidas** por el FNA, ya sean argentinos o extranjeros residentes legales permanentes en el país podrán solicitar el crédito.

Para esto, se requiere acreditar una dedicación comprobada en **actividades culturales** amparadas por el Decreto Ley 1224/1958 y su decreto reglamentario 6255/58.

Menores de edad, por su parte, pueden acceder al préstamo a través de sus progenitores, quienes ejercerán la responsabilidad parental. Sin embargo, quedan excluidos de esta **convocatoria los funcionarios del FNA**, el personal de planta permanente y contratado, así como sus familiares hasta el segundo grado de parentesco.

Fuente: Radio Mitre